

# Junta de Castilla y León

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS EN PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBРАНTES, EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2018

Los aprovechamientos de pastos se registrarán por lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 71 de 16-4-09), Ley 43/2003 de Montes y el Reglamento de Montes (Decreto 485/1962; *BOE* 12 y 13-3-62), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (resolución de 24-4-1975: *BOE* de 21-8-75, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* de 30-5-75), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del Icona (resolución de 23-6-77: *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* de 24-7-82), Decreto 266/1998 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 243 de fecha 21 de diciembre de 1998), y los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico-Facultativas que se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de las Entidades Locales propietarias y en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León (avenida Peregrinos, s/n, León).

Las enajenaciones se realizarán de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación pública.

Los aprovechamientos que se subastan se reseñan en el Anexo II que se acompaña al anuncio.

#### A. Requisitos para participar en la subasta:

1. Podrá licitar cualquier persona física o jurídica, titular de explotación o explotaciones ganaderas, mediante la presentación del Libro o Libros de Registro de Explotación, donde conste ganado de la misma clase, y en un número de cabezas igual o superior al 75% del especificado como principal en número para cada subasta.

2. En cuanto al ganado bovino, ovino y caprino, se acreditará el adecuado estado sanitario de la explotación mediante la presentación de Certificado de Saneamiento Ganadero actualizado, o Certificado que acredite el cumplimiento de las Campañas de Saneamiento Ganadero o Programas de Acción Sanitaria. No es necesario este Certificado para ganado equino. Se considera actualizado el Certificado si se ha expedido en los doce meses anteriores a la fecha de publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* (en adelante *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*).

#### B. Lugar, plazo y contenido de las proposiciones:

La documentación para participar en la subasta se presentará en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las Entidades que se indican para cada subasta en el Anexo II (Local de Subasta), desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* hasta media hora antes de la fijada en el Anexo II (Mes, Día y Hora de Subasta) para la celebración de la apertura de plicas de cada subasta en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*.

Cada licitador entregará dos sobres cerrados, haciendo constar en el exterior de cada uno de ellos la firma del licitador o licitadores y el número de sobre:

- Sobre n.º 1: incluirá la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para licitar (detallada en el apartado A), junto con un resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de la garantía (fianza), que asciende en todos los casos al tres por ciento del precio de licitación fijado. La forma de constituir esta garantía se establecerá en los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas, formulados por las entidades propietarias de los montes.

- Sobre n.º 2: contendrá exclusivamente la oferta económica. Se adjunta modelo de proposición económica en el Anexo I.

#### C. Apertura de las proposiciones:

Una vez finalizado el plazo para presentar los sobres en cada una de la subastas se procederá por parte de la mesa de contratación, a la apertura de todos los sobres numerados como sobre n.º 1, desechando, entre otras, aquellas proposiciones que:

1. No contengan resguardo acreditativo de la fianza provisional.
2. No acrediten un número de cabezas igual o superior al 75% del especificado como principal en número para cada subasta.
3. Las de aquellos licitadores que presenten más de una propuesta o sean partícipes con otras propuestas en unión temporal, rechazándose todas las propuestas en las que actúen.

En caso de no adjuntar el Certificado de Saneamiento Ganadero en el sobre n.º 1, este se presentará a la Mesa de Subasta en el plazo máximo de 10 días desde el acto de la subasta.

En el caso de presentarse varias proposiciones para una subasta en la que se permite la sustitución del ganado menor por su equivalente en vacuno o caballar, se dará prioridad a la proposición que acredite la clase de ganado lanar, en número de cabezas igual o superior al 75% del especificado, y siempre que cumpla los requisitos de participación.

Una vez realizada la revisión de todos los sobres n.º 1, se procederá a la apertura pública exclusivamente de los sobres n.º 2 de aquellos licitadores que no hayan sido rechazados en la apertura del sobre n.º 1. El criterio de adjudicación de la oferta será el precio más alto y al alza sobre la tasación fijada en el Anexo II.

#### D. Propuesta de adjudicación:

Entre las proposiciones que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa de Subasta, se formulará la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato al mejor postor. Si hubiera empate, se decidirá por sorteo celebrado por la mesa en acto público.

En caso de que la subasta de alguna de las anunciadas quedara desierta por falta de licitadores o porque no fuera admitida ninguna de las proposiciones presentadas, se comunicará dicho resultado al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

#### E. Adjudicación:

El adjudicatario propuesto queda obligado a constituir la garantía (fianza) definitiva en el mismo acto de la subasta o en los diez días hábiles posteriores al acto de subasta. Esta garantía (fianza) se fija en todos los casos en el cinco por ciento del valor del remate total del aprovechamiento (en el caso de los aprovechamientos plurianuales, el remate total será el resultado de multiplicar el número de años del aprovechamiento por el remate anual).

Una vez cumplidos todos los requisitos, la Entidad o entidades propietarias del monte de U.P. acordarán la adjudicación del contrato de ejecución del aprovechamiento. Formalizado dicho contrato, se enviará al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, la siguiente documentación:

- Copia del contrato de ejecución del aprovechamiento.
- Certificado emitido por la Entidad o entidades propietarias del monte de U.P. de haberse constituido la garantía definitiva.

#### F. Licencia para el aprovechamiento de pastos:

Una vez formalizado el contrato de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a obtener la licencia para el aprovechamiento. Para su obtención deberá abonar los gastos correspondientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el 15% del importe de la adjudicación en el Fondo de Mejoras del monte de U.P., y acreditar el pago del 85% del importe del remate a la entidad o entidades propietarias del monte.

La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida la correspondiente Licencia, sin cuyo trámite no podrá dar comienzo el aprovechamiento de los pastos.

#### G. Otras condiciones de los lotes que se subastan:

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será el que figura en el Anexo II. En el caso de existir discrepancias sobre la superficie estimada que figura en el anuncio, prevalecerán los linderos tradicionales del puerto o pasto sobrante sobre su superficie.

La mera concurrencia a la subasta de los aprovechamientos de pastos que se citan en la presente convocatoria, presupone para los licitadores la aceptación del condicionado expuesto en el presente anuncio; además del cumplimiento expreso de la normativa vigente en tal materia, caso de ser adjudicatario de los mismos.

## ANEXO I - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. .... con domicilio en la calle/plaza ..... número ..... localidad ....., teléfono número ....., con DNI ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ..... de fecha ..... para la enajenación del puerto pirenaico/pasto sobrante denominado ..... sito en el monte número ..... del catálogo de los de U.P., de la pertenencia de .....: ofrece la cantidad de ..... euros (en letra y en número).

En....., a ..... de ..... de 2017

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.

León, 25 de octubre de 2017.–El Delegado Territorial, Guillermo García Martín.

ANEXO II: Relación de Pastos Sobrantes y Puertos Prenscales en montes de U.P. para ser aprovechados durante el año 2.018

Nº U.P.	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIZACION DEL APROVECHAMIENTO										CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO										SUBASTA			TASACION ANUAL (Euros)	OBS.
		PERTENENCIA	PARAJE	TIPO	LANAR / CABRIO	VACUNO	EQUINO	SUPERFICIE (hectáreas)	Nº AÑOS	Nº MESES	MES	DÍA	HORA	LOCAL	MES	DÍA	HORA	LOCAL	TASACION ANUAL (Euros)	OBS.						
131	Caballeros	Lago de Bobia	Puin	PP	0	0	238,50	3	5	Noviembre	24	13:00	Casa Concejo	Noviembre	24	13:00	Casa Concejo	3.500,00 €								
135	Caballeros	La Raza de Babia	Cornaltes	PP	0	0	94,27	1	5	Noviembre	26	9:00	Casa Concejo	Noviembre	26	9:00	Casa Concejo	1.152,80 €								
135	Caballeros	La Raza de Babia	La Hontía	PP	0	0	268,00	1	5	Noviembre	24	9:00	Casa Concejo	Noviembre	24	9:00	Casa Concejo	2.350,00 €								
139	Caballeros	Quintanilla de Babia	La Mata	PP	0	0	158,25	2	5	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	1.031,00 €								
141	Caballeros	Las Muras	La Sierra	PS	0	0	138,93	4	7	Noviembre	24	11:30	Casa Concejo	Noviembre	24	11:30	Casa Concejo	2.100,00 €								
141	Caballeros	Las Muras	El Arco y Las Lajas de Arco	PS	0	0	29,15	4	7	Noviembre	24	11:30	Casa Concejo	Noviembre	24	11:30	Casa Concejo	500,00 €								
144	Caballeros	La Cuera	Valina Luenga	PP	0	0	8,94	4	5	Noviembre	24	11:30	Casa Concejo	Noviembre	24	11:30	Casa Concejo	500,00 €								
144	Caballeros	La Cuera	Randeros y Rebero	PP	0	0	191,32	5	5	Noviembre	24	17:30	Casa Concejo	Noviembre	24	17:30	Casa Concejo	1.050,00 €								
144	Caballeros	La Cuera	La Ocha	PP	0	0	377,10	1	5	Noviembre	24	17:30	Casa Concejo	Noviembre	24	17:30	Casa Concejo	3.102,41 €								
145	Caballeros	Torre de Babia	Cerro Albo	PP	0	0	185,06	5	6	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	1.500,00 €								
145	Caballeros	Torre de Babia	Vega Vieja	PP	0	0	161,37	5	5	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	685,80 €								
145	Caballeros	Torre de Babia	Calderones	PP	0	0	210,57	5	6	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	925,86 €								
145	Caballeros	Torre de Babia	Las Verdés	PP	0	0	346,71	5	6	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	1.252,80 €								
145	Caballeros	Torre de Babia	Roran	PS	0	0	635,80	1	5	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	Noviembre	24	16:00	Casa Concejo	2.376,37 €								
155	Sera de Lina	Robledo de Caldas	Avellanes y La Caba	PS	0	0	356,83	5	5	Noviembre	27	11:30	Casa Concejo	Noviembre	27	11:30	Casa Concejo	6.000,00 €	1-3							
155	Sera de Lina	Robledo de Caldas	Avellanes y La Caba	PS	0	0	95,72	5	5	Noviembre	27	11:30	Casa Concejo	Noviembre	27	11:30	Casa Concejo	3.301,62 €								
162	Sera de Lina	Caldas de Lina	Pareda Sur del Pinaro	PS	0	0	181,33	2	5	Noviembre	27	10:00	Casa Concejo	Noviembre	27	10:00	Casa Concejo	2.500,00 €								
162	Sera de Lina	Caldas de Lina	Pareda Norte y Oeste del Pinaro	PS	0	0	181,40	1	5	Noviembre	27	10:00	Casa Concejo	Noviembre	27	10:00	Casa Concejo	2.500,00 €								
164	Sera de Lina	Caldas de Lina	Robalgal de Lina	PP	0	0	113,01	1	6	Noviembre	27	14:30	Casa Concejo	Noviembre	27	14:30	Casa Concejo	750,00 €								
177	Muras de Paredes	Hoguer	Los Hornos	PP	0	0	240,02	1	6	Noviembre	25	19:00	Casa Concejo	Noviembre	25	19:00	Casa Concejo	3.500,00 €	4							
170	Muras de Paredes	Sobago	Todo el monte excepto El Cuero	PS	0	0	477,08	10	6	Noviembre	25	13:00	Casa Concejo	Noviembre	25	13:00	Casa Concejo	6.000,00 €	3							
180	Muras de Paredes	Torrebelló	Brabidos	PS	0	0	433,57	5	5	Noviembre	25	11:30	Casa Concejo	Noviembre	25	11:30	Casa Concejo	1.300,00 €								
191	Palacios del Sil	Palacios del Sil	Braba Valdeprado	PS	0	0	39,99	2	3	Noviembre	28	11:30	Casa Concejo	Noviembre	28	11:30	Casa Concejo	450,00 €								
195	Rello	Sra. N.ª de Ocaña	Cede y Orrios	PS	0	0	116,27	5	4	Noviembre	28	13:00	Casa Concejo	Noviembre	28	13:00	Casa Concejo	990,00 €								
225	San Emiliano	Villaseco	Matapueque, Las Nogales	PS	0	0	162,64	1	4	Noviembre	23	17:00	Casa Concejo	Noviembre	23	17:00	Casa Concejo	600,00 €								
225	San Emiliano	Villaseco	Laster, Pinello y eros	PS	0	0	261,27	1	4	Noviembre	23	17:00	Casa Concejo	Noviembre	23	17:00	Casa Concejo	700,00 €								
225	San Emiliano	Villaseco	El Cuero	PS	0	0	5,96	1	4	Noviembre	23	17:00	Casa Concejo	Noviembre	23	17:00	Casa Concejo	250,00 €								
226	San Emiliano	Pinos	Campañón	PS	0	0	220,00	1	5	Noviembre	23	14:00	Casa Concejo	Noviembre	23	14:00	Casa Concejo	6.000,00 €								
226	San Emiliano	La Majúa	Morungo	PP	0	0	115,70	1	5	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	2.000,00 €								
226	San Emiliano	La Majúa	Amargos	PP	0	0	181,46	1	5	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	1.503,00 €	1							
226	San Emiliano	La Majúa	Aragados	PP	0	0	149,50	1	3	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	960,75 €	1							
226	San Emiliano	La Majúa	Gongosto	PP	0	0	214,75	1	5	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	1.400,00 €								
226	San Emiliano	La Majúa	Solana	PP	0	0	141,46	1	5	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	1.750,00 €	3							
230	San Emiliano	Torcedo	Valverde, Pinedo y Morongo	PS	0	0	148,06	5	6	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	Noviembre	23	12:30	Casa Concejo	3.000,00 €								
231	San Emiliano	Torcedo	Souza y Solares	PP	0	0	303,55	3	5	Noviembre	23	10:00	Casa Concejo	Noviembre	23	10:00	Casa Concejo	2.664,00 €								
232	San Emiliano	Torcedo	La Sierra	PP	0	0	195,89	1	5	Noviembre	23	11:30	Casa Concejo	Noviembre	23	11:30	Casa Concejo	1.225,00 €								
232	San Emiliano	Torcedo	El Area	PP	0	0	328,07	1	5	Noviembre	23	11:30	Casa Concejo	Noviembre	23	11:30	Casa Concejo	1.440,00 €								
232	San Emiliano	Torcedo	La Herrería	PP	0	0	323,08	1	5	Noviembre	23	11:30	Casa Concejo	Noviembre	23	11:30	Casa Concejo	2.480,00 €								
232	San Emiliano	Torcedo	Carbelo, Villarrubia y El Campo	PS	0	0	209,68	1	12	Noviembre	28	19:00	Casa Concejo	Noviembre	28	19:00	Casa Concejo	1.850,00 €								
272	Villabios	Villager de Lucina	Brada Buayrude	PP	0	0	261,00	1	5	Noviembre	28	16:00	Casa Concejo	Noviembre	28	16:00	Casa Concejo	2.700,00 €	1							
417	Acededo	IV Vahende de la Sierra	Probia	PS	0	0	312,00	1	5	Noviembre	25	16:00	Casa Concejo	Noviembre	25	16:00	Casa Concejo	1.500,00 €	5							
422	Ibera de Huelgano	IV Vahende de la Sierra	Agualló	PS	0	0	277,00	1	5	Noviembre	25	19:00	Casa Concejo	Noviembre	25	19:00	Casa Concejo	1.500,00 €	5							
422	Ibera de Huelgano	IV Vahende de la Sierra	Venero	PS	0	0	277,00	1	5	Noviembre	25	19:00	Casa Concejo	Noviembre	25	19:00	Casa Concejo	1.500,00 €	5							
423	Ibera de Huelgano	IV Vahende de la Sierra	Abillos	PS	0	0	94,00	3	5	Noviembre	27	16:00	Casa Concejo	Noviembre	27	16:00	Casa Concejo	963,00 €	6							
431	Ibera de Huelgano	IV Sierra de La Reina	El Rollo y Valdeavillos	PS	0	0	1.032,60	5	9	Noviembre	28	10:00	Casa Concejo	Noviembre	28	10:00	Casa Concejo	7.030,00 €	2							
433	Ibera de Huelgano	IV Sierra de La Reina	Valdegrana	PS	0	0	430,00	5	9	Noviembre	28	10:00	Casa Concejo	Noviembre	28	10:00	Casa Concejo	2.340,00 €	2							
435	Ibera de Huelgano	IV de Boca de H., Los Espejos, Barmedo y Villafra de la Reina	Covadepiñera y Calares	PP	0	0	425,00	1	5	Noviembre	29	10:00	Arro. de Boca de Huelgano	Noviembre	29	10:00	Arro. de Boca de Huelgano	1.674,00 €	1							

Página 2 de 2

N.º U.P.	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	PARAJE	TIPO	LANAR / CABRIO	VACUNO	EQUINO	SUPERFICIE (hectáreas)	N.º AÑOS	N.º MESES	MES	DÍA	HORA	LOCAL	ANUAL (Euros)	OBS.
435	Boca de Huergano	JV de Boca de H., Los Espacios, Barrieteo y Villafra de la Reina	Maganares, Raso y otros	PP	600	0	3	645,00	5	6	Noviembre	29	12:00	Ayto. de Boca de Huergano	4.745,00 €	1
437	Burón	Burón	Borín y Castillejo	PT	880	0	1	265,00	5	5	Noviembre	29	16:30	Casa Concejo de Burón	3.095,80 €	1
442	Burón	Mérid, Roxel y Valdesín	La Frontía	PP	620	0	3	212,80	1	3	Noviembre	29	17:30	Casa Concejo de Burón	2.501,70 €	1
443	Burón	IV Pivorecto	Carcedo	PP	750	0	3	354,00	1	5	Noviembre	28	12:00	Casa Concejo	5.005,40 €	1
444	Burón	Mérid, Roxel y Valdesín	Castellanos y Luvos	PP	1.100	0	4	442,00	1	5	Noviembre	29	17:30	Casa Concejo de Burón	2.535,00 €	1
484	Puebla de Lillo	Salle	Valdesalle	PP	520	0	0	123,28	1	6	Noviembre	29	11:00	Casa Concejo	2.340,00 €	1
487	Maraña	Maraña	La Huel	PP	620	0	4	347,00	1	5	Noviembre	27	10:00	Ayto. de Maraña	4.850,00 €	1
487	Maraña	Ayto. Maraña	Valverde	PP	850	0	3	291,00	1	5	Noviembre	27	10:00	Ayto. de Maraña	4.850,00 €	1
488	Maraña	Ayto. Maraña	Borbaces	PP	416	0	3	190,00	1	5	Noviembre	27	12:00	Ayto. de Maraña	6.525,00 €	1
488	Maraña	Ayto. Maraña	Peñalagosa	PP	416	0	3	147,00	1	5	Noviembre	27	12:00	Ayto. de Maraña	3.270,00 €	1
488	Maraña	Ayto. Maraña	Vocerales	PP	500	0	3	241,00	1	5	Noviembre	27	12:00	Ayto. de Maraña	3.090,00 €	1
527	Riño	Ayto. Riño	Anciles	PS	0	1000	0	707,00	4	6	Noviembre	27	10:00	Ayto. de Maraña	6.060,00 €	3
531	Boca de Huergano	Ayto. Boca de Huergano	Valmanzano	PS	0	100	0	1.028,00	1	9	Noviembre	30	10:00	Ayto. de Boca de Huergano	7.072,00 €	5
535	Cremenes	Ayto. de Cremenes	Pinas	PS	0	30	0	195,87	5	5	Noviembre	28	10:00	Ayto. de Cremenes	480,00 €	2
578	Cremenes	IV Villavieja	El Valle, La Cuesta y Redmuelas	PS	0	30	0	272,00	2	6	Noviembre	27	17:00	Casa Concejo	601,20 €	2
638	Carmenes	Carmenes	Murias y Valmayor	PP	780	0	4	560,77	5	5	Diciembre	1	11:00	Ayto. Carmenes	1.500,00 €	1
642	Carmenes	Peñafía	Guapeña y Riño	PP	600	0	0	513,00	5	6	Diciembre	1	12:00	Ayto. Carmenes	1.000,00 €	1
644	Carmenes	Peñafía	El Peñegal	PP	400	0	0	210,58	5	5	Diciembre	1	13:00	Ayto. Carmenes	1.530,00 €	1
677	Pola de Gordón	Vega de Gordón	Villari	PS	0	200	0	229,28	5	5	Noviembre	28	11:00	Ayto. Pola de Gordón	4.500,00 €	1
727	Villamanín	Peñella de Aibas	Solana y Acebedo	PS	0	150	0	612,01	5	7	Noviembre	29	11:00	Ayto. de Villamanín	7.900,00 €	1
727	Villamanín	Peñella de Aibas	Bustamora	PS	0	70	0	293,26	5	7	Noviembre	29	12:00	Ayto. de Villamanín	2.010,00 €	1
753	Villanueva	Carreillas	Dotes, Acebedo y sur cinco coto monte	PS	700	0	0	464,26	5	5	Noviembre	30	12:00	Casa Concejo	1.574,00 €	1
770	La Vecilla	La Cistiana de Curceto	La Coza y Caravé	PS	100	0	0	68,87	1	12	Noviembre	28	12:00	Casa Concejo	480,00 €	1
865	Villafra de Burón	Peñafía	La Tapa	PS	0	82	0	285,00	3	12	Noviembre	28	12:00	Casa Concejo	2.880,00 €	1

Características generales de la tabla: cuando los pastaderos que se subastan son propiedad de dos o más Entidades, se convoca la asistencia a la subasta a los representantes de las mismas.

Abreviaturas: PS = Pasto sobrante, PP = Puerto pirenaico, OBS. = Observaciones

Observaciones:

- (1) Aprovechamiento prioritario con lanar/cabrío, que en caso de inexistencia de plicas, se admitirán plicas por su equivalente en UGM, de vacuno o equino, según el Pliego Particular.
- (2) Pastoreo indistintamente con bovino o equino.
- (3) Contiene superficie acotada.
- (4) El expediente de contratación se regirá por el pliego de cláusulas económico-administrativas, aprobado por la Entidad Local propietaria del monte, que se encuentra publicado en el tablón de anuncios del propio pueblo. Siendo únicamente de aplicación los datos insertados en la tabla del anexo II de presente anuncio.
- (5) Pastoreo indistintamente con lanar, bovino o equino.
- (6) Tasación año 2018: 963,00 €, tasación años 2019 y 2020: 1.348,20 €/año

39519

181,00 euros